



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

19 de agosto de 2014  
Circular N.º SBP-DR-0102-2014

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Resolución General del Superintendente  
No. SBP-RG-0002-2014 de 11 de agosto de 2014.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General del Superintendente No. SBP-RG-0002-2014 de 11 de agosto de 2014, por medio de la cual se establecen lineamientos sobre los informes de inspección (Matriz de Hallazgos y Recomendaciones) y su posterior atención y seguimiento por parte del banco.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, cuyo texto puede ser consultado a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

Adjunto: Resolución General No. SBP-RG-0002-2014 de 11 de agosto de 2014.

/ygl

*"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"*